



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.240/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autoriza el trato directo si sólo existe un único proveedor del bien o servicio; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N° 1003/16 de fecha 22 de Junio de 2016, del Director de Planificación Comunal que solicita la contratación de avisaje publicitario a través de la inclusión de un banner lateral de 350x300 publicitario municipal, en la página web de Iquique Radios, por el segundo semestre de 2016; la circunstancia de ser editado y publicado dicho sitio radiabon-line por don **Cristian Núñez Fica**, que lo transforma en proveedor único justificado su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con don **CRISTIAN NÚÑEZ FICA**, RUT 13.653.580-3, domiciliado en Pasaje El Almendral N° 2724 de la ciudad de Iquique, la contratación del servicio de avisaje publicitario, que comprende inclusión de banner lateral de 350x300 publicitario municipal en página web www.iquieradio.cl, cuenta twitter, con las noticias más importantes de la jornada en espacio radial de trasnoche, para el período Julio-Diciembre de 2016, ambos meses inclusive. La razón de la contratación directa obedece a la circunstancia de estar en presencia de un proveedor único del servicio, desde que es un periódico digital editado por la empresa referida, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese vía trato directo a don **CRISTIAN NÚÑEZ FICA** ya individualizado, la contratación del servicio de avisaje publicitario, que comprende inclusión de banner publicitario en página web www.iquieradio.cl, para el período Julio - Diciembre de 2016, ambos meses inclusive. El precio de la contratación asciende a la suma mensual de **\$388.888.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, cuya continuidad será evaluada mensualmente por la **Unidad Técnica** mediante visación de la factura mensual.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación, exímase al proveedor de constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato a nombre de la **Municipalidad**.

(...Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.240/16)

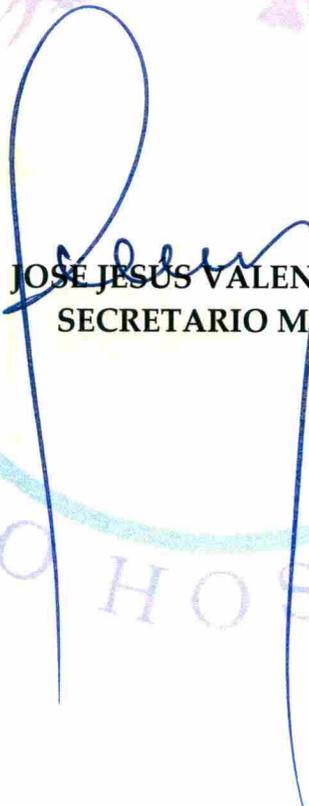
4.- Encárguese a la **Dirección de Administración Municipal** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del suministro de los servicios adquiridos a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22-07-001, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal